

SECRETARÍA DE
GOBIERNO

I4UP 155-2020

Manizales, Miercoles 12 de febrero de 2020

Señor(a):

PERSONAS INDETERMINADASTERMINAL DE Busetas- VILLAPILAR-CURVA DELANTE DE LA INTERSECCIÓN DE LA VÍA
HACIA LA LINDA.

VILLAPILAR

MANIZALES

ASUNTO: CITACION AUDIENCIA QUEJA No. 2018-3489

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia, de manera atenta me permito solicitarle comparecer a este Despacho el día **Martes 07 de abril de 2020 a las 09:00 AM**, con el fin de asistir a audiencia pública y hacerse partícipe de la actuación que permita dar solución a queja relacionada con el comportamiento contrario a la convivencia, ARTÍCULO 92 NUMERAL 16, de la LEY 1801 DE 2016, momento en el cual podrá ejercer su derecho de defensa por sí mismo o a través de Apoderado.

De no comparecer a la audiencia se tendrán por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 223 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

Parágrafo 1º : Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia, y entrará a resolver de fondo, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades.

Las instalaciones de la INSPECCIÓN CUARTA URBANA de Policía, están ubicadas en la Calle 12 # 3B-69 Edificio Los Cedros – Barrio Villa pilar, teléfono 8731621.

Favor traer para el día de la audiencia la presente citación y su documento de identidad.

Cordial saludo,

GLORIA AMPARO LÓPEZ M
Auxiliar Administrativa

ALCALDÍA DE MANIZALES

Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM

Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988

www.manizales.gov.co